



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. N° 2.550/11

VISTO estas actuaciones y el pago efectuado al Abog. Fermín Ricardo ARANDA, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a sus honorarios profesionales regulados mediante Cédula de Notificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en los autos caratulados: "FIGUEROA, RAÚL ARIEL c/UNSA s/IMPUGNACIÓN de ACTO ADMINISTRATIVO".

QUE a fs. 95 se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

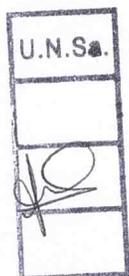
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), correspondiente al pago de honorarios profesionales a favor del Abog. Fermín Ricardo ARANDA, regulados mediante Cédula de Notificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en los autos caratulados: "FIGUEROA, RAÚL ARIEL c/UNSA s/IMPUGNACIÓN de ACTO ADMINISTRATIVO".

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1005-14